

## Ley 2002 - Decreto 2669 OTORGASE PENSIÓN VITALICIA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Art. 1º.- Otórgase una pensión mensual vitalicia de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2500,00) Moneda Nacional, a la señora Anita Estnardt Halayd de Schmidt.

Art. 2º.- Los gastos emergentes de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.— De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, A TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA.**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 16:42:41

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*